

Legislatura Extraordinaria

Sesión 13.a en Lunes 30 de Diciembre de 1946

(Extraordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba el proyecto sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Usan de la palabra los señores Rodríguez de la Sotta y Guzmán y el señor Ministro de Defensa Nacional.

2. Se constituye la Sala en sesión secreta, para ocuparse de Mensajes sobre designaciones de diplomáticos.

3. Reabierto la sesión pública se acuerda enviar nuevamente a la Comisión de Hacienda el proyecto que establece que no regirán las disposiciones restrictivas de la Ley Orgánica del Banco Central con respecto de los préstamos a que se refieren las leyes 8,515 y 8,516, por las cuales se concedió un anticipo de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros.

Usan de la palabra los señores Poplanovic, Amunátegui, Videla, Martínez Montt, Aldunate, Rodríguez de la Sotta, Opitz y Ocampo y los seño-

res Ministros de Hacienda y Defensa Nacional.

A indicación del señor Alessandri Palma (Presidente), se acuerda publicar "in extenso" el debate sobre este proyecto.

4. A proposición de la Mesa se acuerda designar a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para que formen parte de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada de estudiar en cuáles organismos fiscales, semifiscales y de administración autónoma, deben estar representadas ambas ramas del Congreso.

5. Se acuerda fijar el día 9 de enero próximo, para celebrar una sesión especial destinada a oír una exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre política internacional.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.— De seis mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los que

solicita el acuerdo constitucional necesario para designar en el extranjero a las personas que se indican:

1) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Holanda a la señora doña Carmen Vial de Señoret;

2) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Portugal, al señor don Luis Renard Valenzuela;

3) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Venezuela, al señor don Francisco San Cristóbal Jarpa;

4) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Italia, al señor don Ricardo Reyes Basualto;

5) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Suiza, al señor don Fernando Cisternas Ortiz, y

6) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, al señor don Angel Faivovich Hitzcovich;

—Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

2.— De dos oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley por el cual se consulta un traspaso de fondos en el Presupuesto vigente, a fin de incrementar en diez millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$ 10.640.000), algunos ítem de la Partida "Ministerio de Defensa Nacional", para los fines que indica. Solicita el Ejecutivo, en su Mensaje original, la urgencia para su despacho.

—Pasa a la Comisión de Hacienda el proyecto con la urgencia que le corresponde por ley.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aceptar la invitación formulada por esta Corporación, en orden a formar una Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados con el el objeto de determinar cuáles son las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma en las cuales deben tener represen-

tantes ambas ramas del Parlamento en conformidad a la ley N.º 8.707. Acordó, además, fijar en cinco el número de Diputados que integrarán la referida Comisión, cuyos nombres, comunicará oportunamente.

—Queda para tabla la designación de los señores Senadores que deben integrar a Comisión.

3.— De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que solicita de esta Corporación tenga a bien fijar día y hora con el objeto de que Su Señoría informe al Honorable Senado sobre la política internacional seguida en las Naciones Unidas y sobre el problema de la Antártida. Solicita, asimismo, se invite a esta sesión especial a los Honorables Diputados que deseën escuchar la aludida exposición.

—Queda para tabla.

4.— De un oficio del señor Presidente y del señor Secretario de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con el que comunica, para el conocimiento de esta Corporación, que la Presidencia de esa Ilustrísima Corte, durante el año 1947, corresponderá al Ministro señor don Manuel Montero Moreno.

Se tendrá presente la comunicación y se envía al archivo el documento.

5.— De una comunicación de la Presidencia Nacional de la Confederación de Peluqueros de Chile, con la que agradece a esta Corporación el despacho favorable del proyecto de ley que los beneficia;

—Se manda archivar.

6.— De dos indicaciones:

Una del Honorable Senador señor Guzmán, para que el proyecto sobre traspaso de fondos del Presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda al de Defensa Nacional, se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla;

—Así se acuerda.

Otra del mismo señor Senador para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla los mensajes diplomáticos antes referidos, constituyéndose

la Sala en sesión secreta durante diez minutos.

—Así se acuerda.

ASISTENCIA

Asistieron los señores

Aldunate, Fernando	Alessandri, Fernando
Alvarez, Humberto	Bórquez, Alfonso
Amunátegui, Gregorio	Correa, Ulises
Cruchaga, Miguel	Cruz Concha, Ernesto
Domínguez, Eliodoro	Echenique, Diego
Errázuriz, Ladislao	Grove, Marmaduke
Guevara, Guillermo	Guzmán, Eleodoro E.
Jirón, Gustavo	Lafertte, Elías
Larraín, Jaime	Martínez, C. Alberto
Martínez, Julio	Maza, José
Neruda, Pablo	Ocampo, Salvador
Opitz, Pedro	Ortega, Rudecindo
Poklepovic, Pedro	Prieto, Joaquín
Rivera, Gustavo	Rodríguez, Héctor
Torres, Isauro	Videla, Hernán
Walker, Horacio	

Secretario: Alamirano, Fernando

Prosecretario: Salas P., Eduardo

Y los señores Ministros: de Relaciones Exteriores; de Hacienda; de Defensa Nacional y de Salubridad Pública y Asistencia Social.

ACTA APROBADA

Sesión 11.a especial, en 23 de diciembre de 1946

Presidencia del señor Alessandri Palma

Asistieron los señores: Aldunate; Cerda; Cruchaga; Cruz Concha; Durán; Echenique; Grove; Guzmán; Jirón; Larraín; Martínez, don Carlos A.; Martínez Montt; Maza; Ocampo; Opitz; Poklepovic; Reyes; Rodríguez de la Sotta y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 9.a, en 18 del corriente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 10.a, especial, en esta fecha, queda en Secretaría a disposición de los señores senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes negocios:

Petición de oficio

Una del Honorable Senador señor Salvador Ocampo, en que solicita se envíe oficio al Ministro del Interior, a fin de expresarle la más enérgica protesta por las violencias cometidas contra numerosos campesinos del

cerro Los Raulíes, las que habrían culminado con el desalojo de todos ellos, y con la provocación del incendio de más de cuarenta viviendas campesinas, con la consiguiente pérdida de enseres y animales de los damnificados; y al mismo tiempo, rogar al señor Ministro del Interior que envíe a esta Corporación los antecedentes que han podido permitir al Gobernador de Cañete obrar en la forma que se ha denunciado contra aquellos campesinos y, hacerle conocer la opinión de Su Señoría, en el sentido de que actos vandálicos de esta especie, no sólo no están permitidos en el actual régimen, sino que repugnan a él, y que debe castigarse inmediatamente a todas las autoridades que aparezcan comprometidas en estos actos delictuosos.

Se acuerda dirigir el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Solicitudes:

Una de don Luis Bravo Arellano, con la que pide pensión de gracia;

Una de don Alejandro Valdebenito Monares, con la que solicita se le conceda el derecho a reliquidar su pensión de retiro en la forma que indica;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Antes de ocuparse de la tabla de la presente sesión, se acuerda celebrar dos sesiones el día lunes próximo, 30 del actual, de 10 a 13 horas y de 16 a 19 horas, con el objeto de tratar los asuntos en tabla y dejar sin efecto la sesión del martes 31 del presente, de 16 a 19 horas.

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica las leyes 8,515 y 8,516, que concedieron un anticipo de 4 meses de sus sueldos al personal del Cuerpo de Carabineros y al de las Fuerzas Armadas.

El señor Presidente manifiesta que en conformidad a un acuerdo anterior, dicho proyecto deberá ser discutido una vez que concurra a su estudio el señor Ministro de Hacienda, para dar las explicaciones que estimen necesarias los Honorables Señores Senadores. Agrega que el señor Ministro ha hecho presente la imposibilidad de concurrir a esta sesión, pero que ha anunciado el envío de un oficio refiriéndose a esta materia.

Después de un breve debate se acuerda dejar pendiente la discusión de este negocio hasta que concurra a la Sala el señor Ministro de Hacienda.

Proyecto de la Cámara de Diputados que declara de utilidad pública y autoriza al Presidente de la República para expropiar a favor de las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar, las maquinarias, cañerías y demás bienes pertenecientes a "The Drainage Valparaíso (Chile) Company Ltd."

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los Honorables Senadores Guzmán, don Eleodoro Enrique, Walker y Aldunate.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Con el asentimiento de la Sala se entra a su discusión particular, tomándose como base de ella el informe evacuado por la Comisión de Gobierno.

Considerados los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, y cerrado el debate respecto de cada uno de ellos, se dan por aprobadas las modificaciones o supresiones que recomienda el informe de la Comisión.

En discusión el artículo 6.º, el Honorable Senador señor Walker formula indicación para que se supriman en el nuevo Consejo que propone la Comisión los cargos de un Senador y un Diputado.

Cerrado el debate se da por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión, suprimiéndose los cargos a que se refiere la indicación del señor Walker.

En discusión el artículo 7.º (4.º de la Comisión), el Honorable Senador señor Aldunate formula indicación para reemplazarlo por el siguiente:

Destínase al servicio de los empréstitos que autoriza la presente ley, la parte correspondiente de utilidad que se obtenga de la explotación de los servicios de Alcantarillado de Valparaíso y Viña del Mar, suma que será puesta por la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar, a disposición de las dos Municipalidades. El saldo de la utilidad se destinará a obras, extensión o mejoramiento del mismo servicio.

Cerrado el debate se da por aprobado el artículo en la forma propuesta por el señor Aldunate.

En discusión el artículo 8.º, el Honorable Senador señor Aldunate formula indicación para suprimir de la facultad que se confiere en este artículo a la Caja Nacional de Ahorros y a la Corporación de Fomento de la Producción.

Cerrado el debate se da por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por la Comisión y por el Honorable Senador señor Aldunate.

En discusión los artículos 9.º y 10.º y cerrado el debate, se dan por aprobadas las modificaciones y las supresiones que propone la Comisión.

También por asentimiento unánime y sin modificaciones se dan por aprobados los artículos nuevos propuestos por la Comisión y que pasan a ser 7.º, 8.º, 9.º y 10.º.

Los artículos 11 y 12 del proyecto de la Honorable Cámara se dan también tácitamente por aprobados en la forma propuesta por la Comisión.

Queda terminada la discusión del proyecto.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Autorízase a las Municipalidades de Valparaíso y de Viña del Mar, para adquirir todos los bienes, derechos y acciones que pertenecen y constituyen la Empresa del Servicio de Desagüe y Alcantarillado de Valparaíso, comprendiéndose las redes de cañerías de las ciudades de Valparaíso y de Viña del Mar, sus muebles, maquinarias, accesorios, dispositivos, plantas de elevación y tratamiento, útiles, repuestos, herramientas y los siguientes bienes inmuebles:

a) Propiedad ubicada en calle Valdivia esquina de Blanco, de Valparaíso, que la Compañía adquirió por compraventa en remate público de la Corporación, según escritura pública de 24 de noviembre de 1911, otorgada ante el notario de esta ciudad, don Julio Rivera Blin, e inscrita a su nombre a fojas 192, N.º 23 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces del año 1912. Los deslindes y medidas de este predio, según su título, son: al Norte, en 21.60 metros, con la calle Valdivia; al Sur, en 21.30 metros, con lotes N.ºs 5 y 9, adquiridos por don Guillermo Jiménez; al Oriente, en 14.75 metros, con lote adquirido por don Andrés Balladares; y al Poniente, en 11.60 metros, con calle Blanco;

b) Propiedad ubicada en General Bustamante N.º 37, antiguo, de esta ciudad, que la Compañía adquirió por permuta de don Manuel Veiga V., según escritura pú-

blica de fecha 29 de Diciembre de 1911, ante el notario de Valparaíso, don Tomás Ríos González, e inscrita a su nombre, a fojas 84 vuelta, N.º 86, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces, del año 1912. Los deslindes y medidas de este predio, según su título, son los siguientes: al Norte, con propiedad de don Luis Canessa y otros; por el Oriente con la calle Bustamante; por el Sur, con el terreno anteriormente deslindado, o sea de don Manuel Veiga; y por el Poniente, con el camino público del cerro Arrayán;

c) Propiedad ubicada en Viña del Mar, Población Vergara, calle 4 Poniente, entre Uno y Dos Norte, con 4,227 metros cuadrados con sus edificios; la Compañía de Desagües adquirió estas propiedades en la siguiente forma: lotes tres, cuatro y cinco del sitio nueve calle Cuatro Poniente, entre Uno y Dos Norte, por escritura pública de adjudicación, otorgada el 1.º de mayo de 1906, en la notaría que sirvió don Juan M. Castillo, inscrita a fojas 63, N.º 752 del Registro de Propiedades de Valparaíso, del año 1906. Los deslindes y dimensiones de estas propiedades, según el título anterior, son: lote tres, al Norte, mide 50 metros y deslinda con lotes uno y dos, pertenecientes a la sucesión vendedora, don Germán Nieto; al Sur, mide 50 metros y deslinda con lotes cuatro y cinco, de propiedad de la misma Sucesión, hoy de la Compañía de Desagüe; al Oriente, mide 25 metros y deslinda con calle Cuatro Poniente; y al Oeste, mide 25 metros y deslinda con terrenos de don Luis Guevara R. Lote cuatro; al Norte, con lote tres, y mide 25 metros; al Sur, con calle Uno Norte y mide 25 metros; al Oriente, en 31.30 metros con calle Cuatro Poniente; y al Poniente, mide 31.30 metros con el lote cinco. Lote cinco; al norte en 25 metros con lote tres; al Sur en calle Uno Norte, en 25 metros; al Oriente, en 27.80 metros y deslinda con el lote cuatro; y al Oeste, en 27.80 metros, con terrenos de don Luis Guevara. La superficie total de estos tres lotes es de 2.727 metros cuadrados. Lote N.º 9, del sitio nueve esquina de Dos Norte con Cuatro Poniente. Esta propiedad la adquirió la Compañía de Desagües por la escritura del 11 de enero de 1919, otorgada en la notaría que sirvió don Arturo Bascuñán Cruz, inscribiéndose el dominio a su favor, a fojas 293 vuelta, N.º 405, del Registro de Propiedades de Valparaíso del año 1919. Esta propiedad

deslinda, según el título del vendedor: al Norte, calle Dos Norte; al Sur, terrenos de la Compañía de Desagües; al Oriente, calle Cuatro Poniente; y al Oeste, terrenos de la Sucesión Wang, con una superficie total de 750 metros cuadrados. La tercera propiedad la adquirió la Compañía de Desagües por compra que le hizo a don José Morello Arata, por escritura del 11 de marzo de 1924, en la notaría que sirvió don Arturo Bascuñán Cruz, inscribiéndose a su nombre, a fojas 86 vuelta, N.º 955, del Registro de Propiedades de Valparaíso del año 1924. Esta propiedad deslinda al Norte, con calle Dos Norte, en 25 metros; al Sur, con propiedad del comprador, la Compañía de Desagües en 25 metros; al Este, con propiedad de la Compañía de Desagües en 30 metros; y al Oeste con propiedad de don Bernardo Moltado, encerrando una superficie total de 750 metros cuadrados.

“Artículo 2.º— Autorízase a las Municipalidades de Valparaíso y de Viña del Mar, para contratar, directamente o mediante la emisión de bonos con garantía fidejataria, uno o varios empréstitos internos, que produzcan hasta la suma de veintidós millones de pesos (\$ 21.000.000), que se destinarán al pago de esta adquisición. Si el empréstito se contrata en bonos, que el vendedor recibirá a la par, éstos no podrán ganar un interés superior al 7 o/o anual y con una amortización acumulativa no inferior al 1 o/o, también anual, ni colocarse a un valor inferior al 85 o/o de su valor nominal. Si el empréstito se contrata directamente se podrá convenir hasta un interés de 8 o/o, con una amortización acumulativa, no inferior al 2 o/o ambos anuales.

“Artículo 3.º— Créase una persona jurídica con el nombre de “Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar”, que tendrá a su cargo todo lo relacionado con los servicios de alcantarillado y desagües de los territorios comunales de Valparaíso y Viña del Mar y que será administrada y dirigida por un Consejo compuesto de:

3 Representantes de la Municipalidad de Valparaíso, y

2 Representantes de la Municipalidad de Viña del Mar.

La Empresa a que se refiere el inciso anterior se regirá por la presente ley y por los reglamentos que, a propuesta del Consejo, dictarán las Municipalidades de Val-

paraíso y Viña del Mar, en conjunto y reunidas en sesiones especiales para este efecto en la primera de las ciudades citadas. Dichas sesiones serán presididas por el Intendente de la Provincia.

Artículo 4.º— Destínase al servicio de los empréstitos que autoriza la presente ley, la parte correspondiente de utilidad que se obtenga de la explotación de los servicios de Alcantarillado de Valparaíso y Viña del Mar, suma que será puesta por la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar a disposición de las Municipalidades. El saldo de la utilidad se destinará a obras de extensión o mejoramiento del mismo servicio.

Artículo 5.º Facúltase a las Cajas de Previsión para contratar los empréstitos cuya contratación autoriza el artículo 2.º para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 6.º La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá al pago de los servicios por intereses y amortizaciones de los empréstitos y de los bonos que se emitan en virtud de esta ley, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el servicio de la deuda interna.

Artículo 7.º Las Municipalidades de Valparaíso y de Viña del Mar consultarán en sus presupuestos anuales las sumas necesarias para atender al pago oportuno del servicio de los empréstitos y bonos que se autorizan por la presente ley, sumas que la Tesorería General de la República deducirá de los intereses municipales que ella percibe y pondrá a disposición de la Caja Autónoma de Amortización.

Artículo 8.º No se comprenden en la venta los créditos o servicios por cobrar hasta el día en que se firme la escritura definitiva de compraventa, ni el dinero, depósitos bancarios, ni otro valor mobiliario que forme parte del activo de la Compañía, a la misma fecha.

Artículo 9.º Las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar no toman a su cargo ninguna responsabilidad u obligación que tenga el vendedor con respecto al personal de empleados de planta o a contrata, operarios o servidores que se hayan desempeñado o se desempeñen en los servicios que se autoriza adquirir por esta ley, ya sea que sus relaciones con este personal provengan de contratos, ya de disposiciones legales o reglamentarias, siendo dichas obliga-

ciones de único y exclusivo cargo del vendedor.

Sin embargo, estas Municipalidades ingresarán a sus plantas suplementarias, en la proporción que les corresponda, con los grados en relación con sus actuales emolumentos, al personal de empleados de planta o a contrata, que tenga más de un año de servicio en The Valparaíso (Chile) Drainage Company Limited. Estos empleados quedarán sujetos a las mismas obligaciones y beneficios que tengan los empleados pertenecientes a estas plantas suplementarias.

También ingresarán al servicio de las respectivas Municipalidades, en la proporción que a cada una corresponda, con los jornales de que actualmente disfrutaban, los demás operarios o servidores con más de un año de servicios en esta misma Compañía.

Artículo 10. Se faculta a la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar, para cobrar la contribución de alcantarillado y desagües, a que se refiere el artículo 24 de la ley 4.174, en las respectivas comunas de Valparaíso y Viña del Mar, autorizándose como tasa máxima el tres por mil, sobre el avalúo de las propiedades raíces afectas a dicho servicio. Dentro de esta tasa máxima, las Municipalidades respectivas fijarán su monto al iniciarse cada período municipal, previo informe favorable de la Empresa.

Artículo 11. Declárase como legalmente realizados los cobros de los servicios de alcantarillado hechos por The Valparaíso (Chile) Drainage Company Limited, desde el 6 de julio de 1935 y el 19 de abril de 1936, fecha en que terminó el plazo de la concesión de explotación, de acuerdo con los contratos suscritos por la referida Empresa con las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar, respectivamente, y la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 12. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Por no haber otro asunto que tratar se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º—De los siguientes mensajes:

Santiago, 30 de diciembre de 1946.

Conciudadanos del Senado:

De conformidad a lo dispuesto en el N.º 5 del artículo 72 de la Constitución Política

del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Holanda a la señora doña Carmen Vial de Señoret.— **Gabriel González.— Raúl Juliet.**

Santiago, 30 de diciembre de 1946.

Conciudadanos del Senado:

De conformidad a lo dispuesto en el N.º 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Portugal al señor don Luis Renard Valenzuela.— **Gabriel González.— Raúl Juliet.**

Santiago, 30 de diciembre de 1946.

Conciudadanos del Senado:

De conformidad a lo dispuesto en el N.º 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Venezuela al señor don Francisco San Cristóbal Jarpa.— **Gabriel González.— Raúl Juliet.**

Santiago, 30 de diciembre de 1946.

Conciudadanos del Senado:

De conformidad a lo dispuesto en el N.º 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Italia al señor don Ricardo Reyes Basualto.— **Gabriel González.— Raúl Juliet.**

Santiago, 30 de diciembre de 1946.

Conciudadanos del Senado:

De conformidad a lo dispuesto en el N.º 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Suiza al señor don Fernando Cisternas Ortiz.— **Gabriel González.— Raúl Juliet.**

Santiago, 30 de diciembre de 1946.

Conciudadanos del Senado:

De conformidad a lo dispuesto en el N.º 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas al señor don Angel Faivovich Hitzcovich.— **Gabriel González.— Raúl Juliet.**

2.º— De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 30 de diciembre de 1946.— Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Descárguese del decreto supremo número 999, de 13 de febrero de 1946, del Ministerio de Hacienda, la suma de \$ 10.640.000 y reintégrese dicha cantidad a los fondos del ítem 06-01-06 b) "Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas" del Presupuesto de 1946.

Artículo 2.º— Traspásase la suma de \$ 10.460.000 de los fondos del ítem 06-01-06 b) "Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas", a los siguientes ítem del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional:

Subsecretaría de Guerra:

Al ítem 09-01-04 v-1 "Haberés y viáticos rezagados" para dar cumplimiento en parte al dictamen número 44,924, de 4 de diciembre de 1946, de la Contraloría General de la República \$ 640.000

Subsecretaría de Marina:

Al ítem 10-01-04 g) 2 "Materiales y artículos de consumo" \$ 200.000
 Al ítem 10-01-04-g 3 "Combustibles" 2.010.200
 Al ítem 10-01-04 i 1/ 1'. "Rancho en especies" 1.463.200

Al ítem 10-01-04 i 3/2: "Vestuario y equipo"	1.303.430
Al ítem 10-01-04 1-2 "Conservación y reparaciones"	397.062
Al ítem 10-01-04 v-1. "Haberres insolutos, para dar cumplimiento en parte al dictamen número 44.924, de 4 de diciembre actual, de la Contraloría General de la República"	600.000
Al ítem 10-01-04 v-11 "Para gastos reservados"	150.000
Al ítem 10-01-04 v-12 "Para imprevistos generales"	3.448.608
Al ítem 10-01-04 w-2 "Adquisiciones"	27.500

Subsecretaría de Aviación:

Al ítem 11-01-04 v-1 "Haberres rezagados", para dar cumplimiento en parte al dictamen número 44.924, de 4 de diciembre de 1946, de la Contraloría General de la República	400.000
Total	\$ 10.640.000

Artículo 3.º— Las cantidades autorizadas por la presente ley, que no se alcancen a invertir, como asimismo los saldos de los ítems a que ellas acrecen, se contabilizarán en "Obligaciones por cumplir".

Artículo 4.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

Santiago, 30 de diciembre de 1946.— La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 24 del mes en curso, acordó aceptar la invitación formulada por esa Honorable Corporación, en orden a formar una Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, con el objeto de determinar cuáles son las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma en las cuales deben tener representantes ambas ramas del Parlamento, en conformidad a la ley número 8.707.

Acordó, además, fijar en cinco el número de Diputados que integrarán la referida Comisión. Oportunamente pondré en conocimiento de V. E. el nombre de dichos señores Diputados.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 1.011, de 19 de diciembre del presente año. Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

3.º— Del siguiente oficio ministerial:

Santiago, 30 de diciembre de 1946.— Deseoso S. E. el Presidente de la República de que la política exterior del Gobierno sea ampliamente conocida por los señores parlamentarios, me ha pedido solicitar de Vuestra Señoría una sesión especial del Honorable Senado para oír una exposición del suscrito sobre la política internacional seguida en las Naciones Unidas y sobre el problema de la Antártida.

Mucho agradeceré a Vuestra Señoría se sirva, si lo tiene a bien, fijar un día y hora con el objeto de invitar, en caso que lo estime conveniente, a los Honorables Diputados a escuchar la aludida exposición.

Dios guarde a Vuestra Señoría.— **Raúl Juliet G.**

4.º— Del siguiente oficio del señor Presidente de la Il.ª Corte de Apelaciones de Santiago:

Santiago, diciembre 27 de 1946.— Tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento, que la Presidencia de esta Corte de Apelaciones, durante el año 1947, corresponderá al Ministro señor don Manuel Montero Moreno.

Saluda atte. a V. E.— **José M. Castro,** Presidente.— **Roberto Salas,** Secretario.

5.º— De una comunicación de la Presidencia Nacional de la Confederación de Peluqueros de Chile, con la que agradece a esta Corporación el despacho favorable del proyecto de ley que los beneficia.

6.º— De las siguientes indicaciones:

Una del Honorable Senador señor Guzmán, para que el proyecto sobre traspaso de fondos del Presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda al de Defensa Nacional, se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla, y

Otra del mismo señor Senador para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla los mensajes diplomáticos antes referidos, constituyéndose la sala en sesión secreta durante diez minutos.

Ambas se aprueban.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas 18 minutos, con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11.ª en 23 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 12.ª en 29 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

— El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

TRASPASO DE ÍTEM DEL MINISTERIO DE HACIENDA AL DE DEFENSA NACIONAL

El señor **Secretario**. — En el Orden del Día corresponde ocuparse, en primer término, del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación de las leyes 8,515 y 8,516 que concedieron un anticipo de cuatro meses de sus sueldos al personal del Cuerpo de Carabineros y al de las Fuerzas Armadas.

El señor **Guzmán**. — ¿No podría alterarse el orden de la tabla, señor Presidente, tratándose primero el proyecto sobre traspaso de fondos y los mensajes sobre nombramientos de diplomáticos, que se eximieron del trámite de Comisión a indicación del que habla en la Cuenta de la presente sesión?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se constituiría la Sala en sesión secreta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Cómo es la indicación que se ha hecho?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Es para eximir del trámite de Comisión el proyecto sobre traspaso de fondos, Honorable Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Siento mucho, pero, por principio, me he opuesto siempre a la exención del trámite de Comisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Oportunamente hice presente que se había formulado esta indicación y solicité el acuerdo de la Sala con respecto a ella.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Siento haberme encontrado ausente de la Sala cuando se aprobó esta indicación, señor

Presidente. Vengo llegando en este momento.

El señor **Aldunate**. — ¿Puede, reglamentariamente, tomarse ese acuerdo en esta sesión, señor Presidente?

El señor **Secretario**. — Sí, Honorable Senador. La indicación correspondiente fue formulada en la Cuenta, donde caben indicaciones en sesiones como ésta, en que no hay Hora de Incidentes.

El señor **Aminátegui**. — El precedente me parece funesto.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Me permite, señor Presidente?

En la mañana de hoy yo planteé esta situación y quedó claramente establecido que esta sesión se celebraba en reemplazo de la ordinaria que debía celebrarse mañana martes. De tal manera que estimo que esta sesión debe considerarse como ordinaria y procederse, en consecuencia, e, incluso, puede haber hora de Incidentes.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Está en un error Su Señoría; eso era antes, pero después de la última reforma del Reglamento, las sesiones extraordinarias no tienen hora de Incidentes.

Tienen nada más que Fácil Despacho y Orden del Día.

El señor **Martínez Montt**. — Es que esta sesión es en reemplazo de la ordinaria.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No importa, Honorable Senador; aunque sea en reemplazo de una sesión ordinaria, ésta es una sesión extraordinaria y como tal debe aplicársele el Reglamento.

El señor **Guzmán**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mi indicación, que ya fue aprobada, la formulé de conformidad con el Reglamento.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al "Honorable Senado, podríamos ocuparnos primero del proyecto sobre traspaso de fondos, a que se refiere la primera indicación que se aprobó; en seguida, de los Mensajes Diplomáticos, y después del proyecto que modifica las leyes 8,515 y 8,516, que es el que interesa al señor Ministro de Hacienda.

Acordado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Rogaría que se leyera el proyecto sobre traspaso de fondos, porque no lo conozco.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Naturalmente, Honorable Senador; si lo vamos a discutir.

El señor **Secretario**. — **Artículo 1.º** — Descárguese del Decreto Supremo N.º 999, de 13 de febrero de 1946, del Ministerio de Hacienda, la suma de \$ 10.640.000, y reintégrese dicha cantidad a los fondos del ítem 06|01|06 b) "Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas", del Presupuesto de 1946.

Artículo 2.º — Traspásase la suma de \$ 10.640.000, de los fondos del ítem 06|01|06 b) "Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas", a los siguientes ítem del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional:

Subsecretaría de Guerra:

Al ítem 09|01|04 v-1 "Haber y viáticos rezagados" para dar cumplimiento en parte al dictamen N.º 44.924, de 4 de diciembre de 1946, de la Contraloría General de la República . \$ 640.000

Subsecretaría de Marina:

Al ítem 10|01|04 g) 2 "Material y artículo de consumo" 200.000
 Al ítem 10|01|04 g) 3 "Combustibles" 2.010.200
 Al ítem 10|01|04 i | 1| 1. "Rancho en especies" 1.463.200
 Al ítem 10|01|04 i 3|2, "Vestuario y equipo" 1.303.430
 Al ítem 10|01|04 1-2 "Conservación y reparaciones" 397.062
 Al ítem 10|01|04 v-1, "Haber insolutos", para dar cumplimiento en parte al dictamen N.º 44.924, de 4 de diciembre actual de la Contraloría General de la República 600.000
 Al ítem 10|01|04 v-11 "Para gastos reservados" 150.000
 Al ítem 10|01|04 v-12, "Para imprevistos generales" 3.448.608
 Al ítem 10|01|04 w-2, "Adquisiciones" 27.500

Subsecretaría de Aviación:

Al ítem 11|01|04 v-1, "Haber rezagados", para dar cumplimiento en parte al

dictamen N.º 44.924, de 4 de diciembre de 1946, de la Contraloría General de la República 400.000

Total \$ 10.640.000

Artículo 3.º — Las cantidades autorizadas por la presente ley, que no se alcanzan a invertir; como asimismo los saldos de los ítem a que ellas acrecen, se contabilizarán en "Obligaciones por cumplir".

Artículo 4.º — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero aprovechar la presencia en la Sala del señor Ministro de Hacienda para que nos diga con cuáles de estos trasposos se van a financiar los gastos que demande la expedición a la Antártida.

El señor **Wachholtz** (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía que el señor Ministro de Defensa diera las explicaciones pertinentes.

El señor **Bulnes** (Ministro de Defensa Nacional). — Señor Presidente, los gastos de la expedición a la Antártica se van a financiar con varias de las partidas cuyo traspaso se pide: en primer término, con el traspaso al ítem 10|01|04 g) 2 "Material y artículos de consumo, por 200.000 pesos; en seguida, con el traspaso al ítem 10|01|04 g) 3, "Combustibles"; que es por \$ 2.010.200. De ahí, se van a destinar 10.200 pesos para pagar el combustible; no el que se va a emplear en la expedición, sino el que se va a dejar en la Antártica. Con el traspaso al ítem 10|01|04 i | 1| 1, "Rancho en especies", que es por \$ 1.463.200. De éstos, 463.200 pesos corresponden al valor de los víveres extras que es necesario llevar para mantener las tripulaciones y demás personal que van a hacer este viaje, en climas fríos como el de la Antártica. Con el traspaso al ítem 10|01|04 i 3| 2, "Vestuario y equipo", la suma total; con el traspaso al ítem 10|01|04 1-2, "Conservación y reparación", también la suma total; con el traspaso al ítem 10|01|04 v-11, para "Gastos reservados", por \$ 150.000, la suma total. Con esta cantidad se piensa pagar las gratificaciones extraordinarias que,

naturalmente, deben darse a las tripulaciones que van a tomar parte en este viaje. Con el traspaso al ítem 10[01]04 v-12, que es por \$ 3.448.608, y con el ítem 10[01]04 w-2, "Adquisiciones", que es por \$ 27.500.

Es todo, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Agradezco los datos que el señor Ministro de Defensa Nacional ha proporcionado al Senado; pero no me parece regular el camino que se ha tomado. Creo que esta es una manera indirecta de apartarnos de las buenas prácticas financieras, porque se hacen traspasos a ítem del Presupuesto que nada tienen que ver con la expedición a la Antártida. Por ejemplo, se echa mano a la partida de gastos reservados.

El señor **Guzmán**.— Si tienen que ver, Honorable colega, porque precisamente son los gastos que van a realizarse en la expedición. El señor Ministro de Defensa Nacional ha detallado los gastos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pero no tiene nada que ver la expedición a la Antártida con los gastos reservados.

El señor **Bulnes** (Ministro de Defensa Nacional).— ¿Me permite, señor Presidente? Quisiera dar una explicación al señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—No vale la pena, pero no tengo inconveniente en que el señor Ministro lo haga.

El señor **Bulnes** (Ministro de Defensa Nacional).—La explicación es la siguiente, señor Presidente:

No se puede pagar una gratificación por permanencia en el extranjero, porque se trata de un viaje a territorio chileno. Tampoco está fijada por la ley la gratificación de zona para ese territorio chileno, y como se ha estimado de elemental justicia pagar alguna al personal que va a arriesgar su vida y su salud en este viaje, no se ha encontrado otro ítem más adecuado para cargar la suma que demandará esa gratificación, que el de Gastos Reservados.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Insisto en lo que he dicho: no hay relación entre una cosa y otra.

No me opongo al gasto, no podría patióticamente oponerme a un gasto de esta naturaleza, pero considero irregular este procedimiento. Fué tan sencillo el camino que debió tomarse financiando directamente la expedición a la Antártida con los sobrantes que hay en las partidas tales y cuáles del Presupuesto. Para elefecto pudo haberse

presentado lisa y llanamente un proyecto de ley autorizando este gasto que demandará la expedición a la Antártida, financiado con los sobrantes de los diversos ítem del Presupuesto. ¿Para qué recurrir a subterfugios de hacer traspasos que en realidad son nominales?

Yo salvo mi voto en cuanto a este aspecto de la cuestión que, como lo he dicho, me parece irregular.

Como acepto el fondo del proyecto, no le negaré mi voto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión, y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los cuatro artículos del proyecto.

SESION SECRETA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Se va a constituir la Sala en sesión secreta para tratar los mensajes del Gobierno sobre nombramiento de diplomáticos.

—Se constituyó la Sala en Sesión Secreta a las 16 horas 35 minutos.

—Se reabrió la sesión pública a las 16 horas 55 minutos.

DISPOSICIONES RESTRICTIVAS DE LA LEY ORGANICA DEL BANCO CENTRAL EN RELACION CON ANTICIPOS AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS

El señor **Secretario**.— Corresponde continuar tratando el proyecto sobre modificación de la Ley Orgánica del Banco Central en relación con las leyes números 8,515 y 8,516, de agosto de 1946, por las cuales se concedió un anticipo de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

El proyecto dice como sigue:

"Artículo 1.º Para los efectos de la contratación de los préstamos a que se refieren las leyes números 8,515 y 8,516, de fecha 24 de agosto de 1946, no regirán las disposiciones restrictivas que contempla sobre esta materia la Ley Orgánica del Banco Central de Chile".

Art. 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Continúa la discusión general y particular del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor Pokleповic.— Pido la palabra, señor Presidente.

Este proyecto fué sometido a la consideración del Honorable Senado en una sesión anterior, y, durante su discusión, fué objeto, por parte de varios Honorables Senadores, de algunas observaciones bastante fundadas, que dieron motivo a la indicación formulada por el que habla, tendiente a suspender su discusión mientras no concurriera a la Sala el señor Ministro de Hacienda y se sirviera esclarecer algunos puntos dudosos. Desde aquel día me he preocupado de reunir algunos antecedentes sobre este proyecto y he podido llegar a las conclusiones que paso a señalar.

Las leyes números 8,515 y 8,516 autorizaron al Presidente de la República para conceder anticipos al personal de Carabineros de Chile y del Ministerio de Defensa Nacional, y por el artículo 2.º de cada una de ellas, se facultó al Presidente de la República para contratar, con el Banco Central, préstamos hasta por las sumas de \$ 80.000.000 y de \$ 140.000.000, respectivamente, o sea, en total, hasta la suma de \$ 220.000.000. En esos mismos artículos de las leyes mencionadas se fijan el interés y las demás condiciones del empréstito.

El Fisco recurrió, entonces, al Banco Central para efectuar la operación; pero ocurrió que a éste no le fué posible concederle el préstamo, porque lo impedía una disposición de la Ley Orgánica del Banco Central, la cual dispone que esta entidad sólo puede prestar al Fisco hasta el 80 o/o de su capital y reservas. Pues bien, los préstamos otorgados por el Banco Central al Fisco habían superado en exceso dicha cuota. El capital y reservas del Banco Central ascienden a 268 millones y medio de pesos. El 80 o/o son 214 millones, y el Fisco tiene contratados con dicha institución préstamos por valor de 824 millones de pesos.

Estos créditos se descomponen de la siguiente manera: a) para pagar anticipos al personal de Beneficencia, 110 millones de pesos, autorizados por una ley análoga a la que ahora se discute; b) para pagar el aporte fiscal al Banco Internacional, 21 millones

de pesos, y c) préstamos consolidados por las leyes 5,296, 6,237 y 6,334, 693 millones de pesos.

Ante esta dificultad, el Fisco resolvió dar a las leyes de que se trata un nuevo financiamiento. Y recurrió al artículo 15 de la ley N.º 7,200, que autoriza al Fisco "para contratar con la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública préstamos con cargo a impuestos por percibir", "por medio de letras de cambio que serán giradas por dicha Caja y aceptadas por el Tesorero General de la República, y se descontarán en el Banco Central de Chile, sin las limitaciones legales".

He pedido comprobar que las referidas leyes 8,515 y 8,516 han sido financiadas en la forma que señalo, porque en el estado de Caja Fiscal, al 31 de octubre del presente año, figura, precisamente descontada por el Banco Central, una letra por 220 millones de pesos destinados a pagar estos anticipos a las Fuerzas Armadas y a Carabineros, anticipos que, por lo demás, fueron cancelados oportunamente (entiendo que a fines de agosto o principios de septiembre).

Luego, este proyecto de ley sería inoperante, porque las leyes respectivas, como acabo de explicar, han sido debidamente financiadas.

Entonces, ¿a qué obedece este proyecto de ley? ¿Es para pagar los anticipos de sueldos a las Fuerzas Armadas y a Carabineros? No. Este proyecto persigue una finalidad completamente distinta: el financiamiento del déficit de la Caja Fiscal.

Yo me pregunto: ¿es posible que el déficit de la Caja Fiscal se esté financiando con emisiones de papel moneda por valor de 220 millones de pesos? Aun más, ¿es posible que se pretenda aumentar el circulante, en las actuales circunstancias, en 220 millones de pesos?

Los señores Senadores podrán formarse criterio acerca de la conveniencia de desear este proyecto de ley, por las cifras que daré respecto a los redescuentos y respecto al circulante del Banco Central.

El medio circulante, en el año 1945, alcanzó a 3.403 millones de pesos. Al 24 de diciembre en curso, alcanza a 4.299 millones de pesos. Ha subido, en consecuencia, en cerca de mil millones de pesos: en 896 millones, aproximadamente.

El término medio de los redescuentos, durante el año 1945, fué de 350 millones de pesos. El máximo de los redescuentos que

da).— No. Fuera de los ya emitidos, no, porque los ya emitidos se cancelaron.

La ley 7.200 establece que estos anticipos deben cancelarse antes del 31 de diciembre de cada año. A pesar de que se hacen letras a noventa días, estas letras son renovables; pero en ningún caso su plazo definitivo puede ir más allá del 31 de diciembre.

El señor **Aldunate**.— ¿Con qué recursos se canceló el anticipo?

El señor **Wachholtz** (Ministro de Hacienda).— Con las entradas generales de la Nación que se determinan en el mismo decreto. La ley obliga a que cuando se gira una letra para estos fines, el decreto respectivo establezca los recursos que deben depositarse en la Caja de Amortización para poder cumplir el compromiso.

De modo que en este momento no se ha hecho ninguna emisión.

El señor **Prieto**.— Es decir, se hizo la emisión y se canceló.

El señor **Wachholtz** (Ministro de Hacienda).— Se hizo y se canceló, de acuerdo con la ley 7.200.

El señor **Prieto**.— Y ahora se va a volver a hacer.

El señor **Wachholtz** (Ministro de Hacienda).— La que el Honorable Senado previó en aquel entonces, por las razones que tuvo para aprobar el proyecto, que son las mismas de ahora, en que, además, se agrega el deseo del Gobierno de enviar un proyecto de ley para condonar el anticipo, según pedido del señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor **Poklepovic**.— ¿Me permite, señor Ministro?

Con esto se aumentaría la facultad de emisión del Ejecutivo a cerca de un mil millones de pesos, porque serán 220 millones los que se emitirán ahora, en virtud de esta ley especial, y, además, el 1.º de enero, el Ejecutivo tendrá facultad para emitir el 12 o/o del Presupuesto.

El señor **Wachholtz** (Ministro de Hacienda).— Debo decir al señor Senador que eso no se va a hacer en este momento, sino que se hizo en su oportunidad, y que nada se ha modificado desde aquel entonces hasta ahora.

Cuando se autorizó al Ejecutivo para emitir los 220 millones de pesos para hacer el anticipo al personal de las Fuerzas Armadas, también existía la ley 7.200, que le permitía al Gobierno, en todo momento, recurrir al Banco Central por la cantidad de un duodécimo del Presupuesto.

El señor **Poklepovic**.— Por un doce por ciento; porque duodécimo significa ocho y fracción por ciento.

El señor **Wachholtz** (Ministro de Hacienda).— Por un doce por ciento.

De manera que la situación, desde aquel entonces hasta ahora, en nada se ha modificado.

Pero quiero contestar la pregunta que hacía el Honorable señor **Prieto Concha**, acerca de si se van a emitir estos 220 millones de pesos.

Se emitirán en caso de que la Caja Fiscal los necesite; por ahora, sólo se quiere disponer de la autorización necesaria.

Tampoco podría aceptarse la aseveración del Honorable señor **Poklepovic**, de que porque se dispone de una autorización, que otorga la ley 7.200, para recurrir al Banco Central con estos documentos hasta por un duodécimo...

El señor **Poklepovic**.— Por un doce por ciento.

El señor **Wachholtz** (Ministro de Hacienda).—... un doce por ciento, el 1.º de enero se vaya a recurrir a esa institución para girar 700 millones de pesos, que, con los 220 millones, sumarian cerca de 1.000 millones.

El señor **Amunátegui**.— Se llegará poco a poco.

El señor **Wachholtz** (Ministro de Hacienda).— Es posible. Es posible, si no se envía al Congreso un proyecto — es ése el ánimo del Ejecutivo — para financiar de una vez por todo este déficit enorme de la Caja Fiscal con que los Gobiernos anteriores entregaron al actual la situación financiera.

El señor **Prieto**.— En una palabra, creo entender que la emisión total que hay actualmente y que denuncian los Balances del Banco Central al 24 de diciembre, que ha leído el señor **Poklepovic**, se puede ver aumentada en 220 millones de pesos al despacharse esta ley.

El señor **Wachholtz** (Ministro de Hacienda).— Puede verse aumentada en 220 millones de pesos más de los 700 millones.

El señor **Prieto**.— El total de la emisión abarca muchos rubros, tales como redescuentos de los Bancos, préstamos fiscales, etc. La emisión total, que es la que está pesando en el mercado para producir una inflación grande, se verá aumentada en 220 millones de pesos.

El señor **Wachholtz** (Ministro de Ha-

cienda).— Se puede ver aumentada en 220 millones.

El señor Prieto.— ¿Cree Su Señoría que no se va a ver aumentada?

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— No podría anticiparlo, señor Senador; eso dependerá de los recursos que tenga la Caja Fiscal en los próximos meses.

El señor Amunátegui.— ¿Entonces, con seguridad!

El señor Poklepovic.— ¿Me permite una pregunta, señor Ministro?

Si el Fisco dispone de los recursos dados por la ley 7.200, que le permite descontar letras hasta por el 12 o/o del Presupuesto — esto representa 750 millones, más o menos —, ¿para qué pide una nueva autorización para emitir 220 millones de pesos más, cuando con la del artículo 15 tiene un margen más que suficiente para cubrir cualquiera otra diferencia?

Además, deseamos plantear otro punto, señor Ministro. Al despachar esta autorización por 220 millones, el Fisco va a quedar autorizado en el hecho para emitir por el valor de mil millones de pesos, más o menos, lo que a nosotros nos parece una enormidad. El circulante asciende a la cantidad de 4.299 millones — digamos 4.300 millones —, y esto representa ya una cifra asombrosa, que, naturalmente, va a redundar en un aumento inmenso del costo de la vida y, de consiguiente, va a significar nuevos aumentos de sueldos y salarios a los empleados públicos y particulares y a los obreros. Es decir, que estamos, con esto, haciendo el más grande de los engaños: estamos engañando a los empleados y a los obreros, porque se les está pagando con algo que bien podría llamarse billetes falsificados.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— El Gobierno actual, precisamente, ha lamentado el engaño que se le ha estado haciendo al pueblo, al proponerse al Parlamento, y éste al aprobarlos, estos aumentos de emisiones. Porque no los ha propuesto el actual Gobierno...

El señor Amunátegui.— ¿Y qué remedio le ha buscado el señor Ministro de Hacienda a tal situación?

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Quiero contestar al Honorable señor Poklepovic por qué no se hace uso de los recursos de la ley 7.200 y se solicita

autorización para disponer de los que proporcionan las leyes 8.515 y 8.516.

La ley 7.200, señor Presidente, establece que estas letras deben ser giradas a 90 días y que, junto con girarlas, deben indicarse los recursos que dentro de esos 90 días pueda obtener la Caja Fiscal para que sean depositados en la Caja de Amortización.

Comprenderá el señor Senador que dentro de los primeros noventa días, si hubiera que hacer uso de estos recursos, no habrá entradas, porque será el comienzo del año. En cambio, la ley 8.515 y a la 8.516 dan autorización para contratar el empréstito en el Banco Central con un plazo de dos años.

Esta ha sido la razón...

El señor Poklepovic.— Entonces resultará una emisión casi permanente.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Esa es la razón por la que se ha acudido a este procedimiento. Yo lamento que el Honorable Senador no haya tenido en vista esta circunstancia cuando concurrió con su voto a la aprobación de aquella ley.

El señor Poklepovic.— No le di mi voto, señor Ministro.

El señor Amunátegui.— Esa ley no contó con el voto de ninguno de los Senadores de estos bancos.

Para ser justo, señor Ministro, es necesario reconocer que la ley 8.516 fué de carácter "preelectoral" y se despachó en forma extrarrápida en los días que precedieron a la última elección presidencial. En esos días, más de los dos tercios de los Senadores liberales y conservadores estaban ausentes del Congreso, y la sesión en que se despachó la ley a que alude el señor Ministro se desarrolló con el quórum estrictamente necesario. En tales circunstancias, la ley no se aprobó con el estudio indispensable.

El señor Prieto.— Y tan mal tramitada fué, que su mala redacción ha hecho imposible al Ejecutivo hacer uso de la autorización que se le concedía.

El señor Amunátegui.— ¿Cómo sería de precipitada que el Ejecutivo ignoraba que no podía hacer uso de ella!

El señor Poklepovic.— Hay que reconocer que es un hecho lamentable, señor Ministro.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Lamentable. Conjuntamente, el Gobierno y los señores Senadores lamentan que se haya producido tal situación.

El señor Amunátegui.— ¡Pero Su Señoría

ria no lamenta, sino que insiste en el yerro!

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Porque ha habido que pagar.

Lo único que estoy pidiendo ahora al Honorable Senado es que dé la debida autorización al Banco Central de Chile para restituir el dinero a la Caja Fiscal. Es una situación de hecho.

El señor Amunátegui.— ¡Su Señoría pide que se legalice un error!

El señor Poklepovic.— ¿Me permite, señor Ministro?

Desee aclarar algo que, a mi juicio, el señor Ministro no ha comprendido bien.

Ha dicho hace unos instantes el señor Ministro que por ahora el Gobierno no puede recurrir a las facultades que le otorga el artículo 15 de la ley 7.200, porque no habría fondos a los cuales imputar el pago de las letras.

El señor Guzmán.— No se dispondría de fondos suficientes, provenientes de impuestos que hubieran ingresado a la Caja Fiscal, para responder a esta situación.

El señor Poklepovic.— Porque ya están agotados los Presupuestos de este año.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— ¡No, no, no, señor Senador! Dentro de los primeros días del próximo año, no se percibirán entradas suficientes para poder extender estas letras y no se podrá determinar, por consiguiente, qué recursos deberán ir a la Caja de Amortización, para el efecto.

El señor Poklepovic.— Cabe, todavía, señor Ministro, agregar una consideración más: las leyes 8.515 y 8.516 no imponen al Banco Central la obligación de conceder el préstamo, sino que le otorgan una simple autorización para hacerlo. Luego, si el Consejo del Banco Central de Chile estima que no debe aumentarse el circulante, que no debe emitirse más papel moneda, puede rechazar el préstamo.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Es posible.

El señor Poklepovic.— Nosotros estamos por encima del Consejo del Banco Central y estimamos que ese organismo no debe conceder el préstamo.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Precisamente, lo que se pide es la autorización legal para que el Banco Central pueda hacerlo. Como no sería una obligación impositiva, el Banco podrá, en

cada caso, determinar si hace o no la operación.

El señor Poklepovic.— Nosotros estamos por encima del Banco Central y estimamos que él, en las actuales circunstancias, dados el volumen del circulante, el estado de los redescuentos y la situación financiera general del país, no debe otorgar este préstamo; y por eso no queremos que el Banco quede autorizado para otorgarlo.

Queremos, además, con esta medida, salvar el error que cometió el Parlamento cuando despachó en la forma en que lo hizo, el financiamiento de esa ley.

El señor Amunátegui.— A mí me llama la atención que el señor Ministro de Hacienda declare que ése fué un error y que haya tratado de hacer caer sobre el Parlamento — seguramente, con justicia — la culpa del error. Pero, si el señor Ministro está ya dos meses a cargo de esa Cartera, ¿por qué no ha tratado de encontrar un remedio para salvar el yerro?

Apenas se hizo cargo de su puesto, se apresuró a tomar unas medidas trascendentes, que, a juicio nuestro, son el desacierto económico más grande de la historia de este país, y ha puesto gran decisión en imponerlas, a pesar de que causaba con ellas enormes desastres en el comercio, en la industria y en la situación de los hombres de trabajo. Sin embargo, en cerca de dos meses de atención de la Cartera, no se ha preocupado de remediar aquel supuesto error en que habría incurrido el Parlamento, como tampoco de traernos una solución de conjunto para el problema económico del país.

Hace dos meses, se nos habló de un "Plan Wachholtz", muy maduro, muy bien estudiado, que sería enviado con prontitud al Parlamento y que traería la solución tan anhelada. Soy presidente de la Comisión de Hacienda de esta Corporación y puedo decir que no tenemos pendiente en tabla ningún proyecto o plan económico enviado por el Ejecutivo.

El señor Ministro de Hacienda sólo ha tomado aquellas medidas económicas que han producido efectos tan desastrosos en la economía general del país. Nada más. ¿Existe algún plan? ¡O, tal vez, el señor Ministro no ha creído oportuno enviarlo al Parlamento, en espera de algo que no entiendo?

En cuanto al asunto en debate, yo pregunto al señor Ministro, en descargo de la

responsabilidad del Parlamento, ¿por qué el Ministro, que ha estudiado el caso, no nos envía la solución, para esto como para todo lo demás, del déficit fiscal, del terrible déficit fiscal que nos abruma?

Nosotros queremos que el problema sea abordado en toda su integridad, y no por pequeñas parcialidades, como se pretende.

Hemos oído los alarmantes datos leídos por el Honorable señor Poklepovic sobre el estado de la Caja Fiscal y de la Hacienda Pública, y el mal parece estar sólo en su comienzo. En efecto, todos los días la prensa nos informa de nuevas peticiones y de nuevos ofrecimientos de aumentos de sueldos y gratificaciones. Las Fuerzas Armadas aspiran a un justo mejoramiento de su situación, y los empleados públicos desean una gratificación y un alza de sus sueldos. También acabamos de ver cómo la Caja Nacional de Ahorros ha debido acordar un préstamo para financiar la gratificación al personal de los Ferrocarriles del Estado, por 50 millones de pesos.

Todo esto tiene que preocupar al señor Ministro de Hacienda. ¿No podría él decirnos aquí, en el Honorable Senado, lo que piensa sobre esa gravísima situación?

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Permítame, Honorable Presidente.

La primera preocupación de un Ministro de Hacienda es la de pagar lo que se debe.

El señor Amunátegui.— Eso es papel de un cajero, no de un financista.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Siempre la primera preocupación debe ser la de pagar lo que se debe.

De acuerdo con una resolución del Parlamento, contraje la obligación de pagar este compromiso de la Caja Fiscal...

El señor Amunátegui.— Eso no es darle financiamiento.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).—..., y esta obligación la tengo como hombre de Gobierno y como particular. De manera que si se han gastado, de acuerdo con una resolución del Congreso, 220 millones de pesos para darle un anticipo al personal de las Fuerzas Armadas, necesito pagarle a la Caja Fiscal esa suma.

El señor Amunátegui.— ¿Y por qué con este financiamiento? ¿Por qué no nos envió en la modificación a la ley otro financiamiento?

El señor Poklepovic.— ¿Por qué hace suyo el error?

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Es una situación de hecho.

Por lo demás, estoy estudiando una solución para salvar el déficit fiscal.

El señor Amunátegui.— ¿Por qué no incluye esto en un proyecto de ley general, para que podamos despachar todo lo referente a la Caja Fiscal en un solo conjunto?

El señor Poklepovic.— Nosotros podemos esperar...

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Estamos a 30 de diciembre y no habría tiempo para tramitar un nuevo proyecto de ley, dadas las necesidades premiosas de la Caja Fiscal, ya que, como ha dicho muy bien el Honorable señor Poklepovic, la situación es bastante angustiosa.

El señor Lafertte.— ¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor Amunátegui.— ¿No le interesa el problema al señor Senador?

El señor Aldunate.— Pido la palabra.

El señor Rivera.— ¿Por qué no suspendemos la sesión por un cuarto de hora?

El señor Videla.— Suspendamos la sesión, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas y 36 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 12 minutos.

DISPOSICIONES RESTRICTIVAS DE LA LEY ORGANICA DEL BANCO CENTRAL EN RELACION CON ANTICIPOS A FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Continúa la sesión.

Continúa la discusión general y particular del proyecto sobre modificación de las leyes 8,515 y 8,516, que concedieron anticipos al personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros.

El señor Videla.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor Videla.— A través de este interesante debate se ha podido llegar a la clara conclusión de que el anticipo a que se refería la ley 8,516 fué oportunamente pagado a las Fuerzas Armadas. En consecuencia, lo que trata de subsanar el proyecto en discusión es la dificultad que ha encontrado el Gobierno para que el Banco Central

pueda hacer al Fisco el préstamo a que se refieren las leyes 8,515 y 8,516.

Tengo entendido — porque creo que así lo ha planteado el señor Ministro de Defensa Nacional — que existe el propósito de pedir la condonación de este anticipo. Estimo que las Fuerzas Armadas no están debidamente rentadas, y he sabido que el señor Ministro estudia un proyecto de ley, a fin de dejar a este personal en la situación económica que le corresponde. Por eso, me atrevería a sugerir la conveniencia de que los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda estudiaran esa condonación y también un financiamiento para el anticipo que ya se ha otorgado y que nos enviarán, a la brevedad posible, el proyecto correspondiente. Obtendríamos así la justa satisfacción de la aspiración del señor Ministro de Defensa Nacional de condonar este anticipo y la de darle debido financiamiento, de acuerdo con lo que solicita el señor Ministro de Hacienda.

El señor Laferte. — ¿Es posible hacer eso?

El señor Amunátegui. — Es decir, se buscaría financiamiento al proyecto definitivo, porque, en buenas cuentas, lo que hemos concedido es sólo un préstamo.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — En discusión la indicación que ha formulado el Honorable señor Videla.

Ofrezco la palabra.

El señor Aldunate. — Sería interesante oír la opinión del señor Ministro de Hacienda sobre esta indicación.

El señor Martínez Montt. — Entiendo que la proposición del Honorable señor Videla tiene por objeto enviar este proyecto a Comisión, mientras el Ejecutivo envía al Congreso un proyecto, que vendría a reemplazar al que está en debate, y que consultaría el aumento de sueldos a las Fuerzas Armadas, incluyendo los 220 millones de pesos del anticipo que se les concedió.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — He entendido que la indicación del Honorable señor Videla tiene por objeto que el Gobierno retire este proyecto y envíe, en cambio, el proyecto de aumento de sueldos de las Fuerzas Armadas.

El señor Videla. — Efectivamente. Pero podría aprobarse el procedimiento que indica el Honorable señor Martínez Montt, que tiene idéntica finalidad.

El señor Amunátegui. — Podríamos enviar el proyecto a Comisión y pedir a los señores Ministros de Defensa Nacional y

de Hacienda que estudien un proyecto que consulte el financiamiento y la condonación de este anticipo.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — En tal caso, el Gobierno tendría que retirar la urgencia formulada.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Creo que el proyecto debe ser aprobado por el Honorable Senado,...

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Entonces, votemos.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda). — ... porque pronto el Gobierno enviará otro, que está en estudio, para aumentar los sueldos de las Fuerzas Armadas, en el que se consideran los fondos para su financiamiento.

Como lo ha manifestado el Honorable señor Videla, este proyecto debe quedar despachado en el mes de enero, porque, en caso contrario, la Caja Fiscal no dispondrá posteriormente de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos públicos.

El señor Videla. — Se podría girar una nueva letra.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda). — No se puede, Honorable Senador.

El señor Prieto. — ¿Por qué motivo?

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda). — No se puede, porque hay que destinar recursos especiales para pagar estas letras en el plazo de noventa días.

El señor Pokleptic. — La ley dice: "indicará las contribuciones..."

El señor Alvarez. — Es necesario hacer un depósito en efectivo en la Caja Autónoma de Amortización.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda). — Efectivamente, hay que hacer un depósito en la Caja de Amortización.

El señor Guzmán. — El dinero pasa directamente de la Tesorería General de la República a la Caja de Amortización.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda). — Tiene que ser indicada exactamente la cantidad, de modo que yo insinuaría modificar la proposición del Honorable señor Videla, en el sentido de que en el nuevo proyecto se destinen los recursos necesarios para pagar el anticipo que se autoriza por la presente ley.

El señor Aldunate. — Este proyecto quedará en suspenso.

El señor Opitz. — Quedará despachado, Honorable Senador.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda)

da).— Creo que quedará despachado. Además, en enero se despachará el proyecto a que hizo alusión el Honorable Senador. Mientras tanto, se consultarán los fondos necesarios para cancelar en el mes de enero el anticipo que se autoriza en la presente ley.

El señor Videla.— El señor Ministro debe tener en cuenta que, a través de lo que se ha manifestado en el debate, puede suceder todavía que el Banco Central niegue la autorización y que el Ejecutivo no disponga de los recursos que necesita, ya que esa autorización no es de carácter imperativo.

Mi indicación tiene por objeto que no sigamos en la discusión de un proyecto que, de acuerdo con lo que he manifestado, puede ser observado por algunos Honorables Senadores y aún votado desfavorablemente, a pesar de que me parece que en la Sala existe el consenso unánime de solucionar lo relativo al financiamiento del proyecto y de satisfacer el deseo del Gobierno de condonar el anticipo a las Fuerzas Armadas. O sea, mi indicación tiende a satisfacer las necesidades de la Caja Fiscal y la situación económica de las Fuerzas Armadas.

Esto puede demorarse. Pero, seguramente, puede demorar también si se despacha el proyecto y no merece acogida de parte del Banco Central. En tal caso, el señor Ministro va a quedar sin medios para financiarlo, porque no creo que Su Señoría pueda asegurarnos aquí, bajo la autoridad de su cargo, que el Banco Central va a acoger favorablemente este proyecto.

El señor Opitz.— El Banco Central acogerá favorablemente el proyecto una vez que se salve el error que se trata de corregir mediante este proyecto de ley.

El señor Videla.— El Banco Central puede, dado que las condiciones económicas del país varían día a día, estimar en un momento oportuno —mañana o pasado— que no es conveniente la aplicación de este proyecto de ley. Mientras tanto, si se acepta mi indicación, el señor Ministro tendrá la seguridad de obtener los fondos necesarios y habremos solucionado el problema en forma general.

Muchos Honorables Senadores se han manifestado contrarios al financiamiento propuesto y han expresado que votarán en contra del proyecto. Mi indicación tiene por objeto, precisamente, salvar la dificultad.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— La indicación de Su Señoría tiene un

inconveniente. El proyecto de ley que se piensa enviar al Congreso tendrá que considerar impuestos; es decir, nuevos tributos que entrarán en vigencia después de promulgada la ley. Para satisfacer la situación de hecho, tendría que recurrirse a un empréstito interno. El proyecto de ley tendría que ser financiado con un empréstito en bonos, con carácter de obligatorio, para ser colocado en las instituciones bancarias; o bien, tendría que serlo con una nueva emisión del Banco Central.

Desearía que el Honorable Senador me dijera cómo se podría solucionar la situación, si no es en la forma que he indicado.

El señor Videla.— Hay una diferencia, señor Ministro. Un proyecto debidamente financiado solucionaría la situación a que actualmente se encuentra abocado el señor Ministro: la de girar este anticipo contra el Banco Central, sin financiamiento.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Los recursos que proporcionaría el nuevo proyecto de ley pueden ser de dos clases, Honorable Senador: provenir de empréstitos o bien de impuestos. Si estos recursos van a provenir de impuestos, no satisfarán el objetivo deseado.

El señor Amunátegui.— Se puede hacer una nueva emisión.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Una emisión produciría los mismos efectos que el proyecto en debate.

El señor Amunátegui.— Pero con la ventaja de que podría hacerse una emisión que solucionara el problema en forma general y definitiva, y no en la forma parcial en que lo hace este proyecto. Nosotros nos oponemos al despacho de este tipo de proyectos que no toma en cuenta el aspecto general del problema. Queremos que se busque una solución integral y no, como ocurre en este momento, que se trata de salvar obstáculos pequeños que nada significan ante la importancia del problema en conjunto.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Creía que el inconveniente estaba en que Su Señoría no deseaba que se hicieran nuevas emisiones.

El señor Amunátegui.— Por mi parte, podría aceptar nuevas emisiones, pero sólo en orden a dar una solución definitiva al problema.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— ¡Veo que la idea del Honorable Senador es...

El señor Laferte.— ¡Postergar el despacho del proyecto!

El señor **Wachholtz** (Ministro de Hacienda).— ... que las emisiones deben ser más grandes que ésta...!

El señor **Amunátegui**.— ¡No, señor Ministro! Ruego a Su Señoría no poner en solfa el debate.

Lo que yo quiero y lo que pido al Gobierno desde mi banco de Senador, es que se preocupe de traernos, de una vez por todas, una solución general al grave problema financiero de Chile.

El señor **Ocampo**.— ¿Quiénes informan favorablemente este proyecto?

El señor **Bulnes** (Ministro de Defensa Nacional).— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

No quiero dejar pasar más tiempo sin rectificar una afirmación que se le deslizó al Honorable señor Videla. Dijo el Honorable Senador que las Fuerzas Armadas habían pedido al Ministro de Defensa Nacional que les mejorara su situación económica. En realidad, no se ha hecho ninguna petición de esta clase, y si el Gobierno piensa enviar un proyecto de esta naturaleza, es porque considera aflictiva la situación de ese personal; y si piensa enviar un proyecto para condonar el anticipo que se concedió en agosto de este año, es porque cree que si tal anticipo se recupera mediante descuentos en los sueldos, aunque éstos sean aumentados, se va a mantener al personal de las Fuerzas Armadas por un tiempo largo en su aflictiva situación.

No quería dejar sin contestación esta afirmación errónea del Honorable señor Videla, y he querido rectificarla para que no se diga en las Actas de esta Corporación, que el personal de las Fuerzas Armadas ha hecho peticiones de esta naturaleza.

El señor **Amunátegui**.— ¡Sería inconstitucional!

El señor **Videla**.— Me refería a que el señor Ministro ha hecho presente, en Consejo de Gabinete, la necesidad de condonar esta obligación y, también, a que el Gobierno estaba estudiando un proyecto —que últimamente ha visto la luz pública con mucha insistencia— sobre mejoramiento de la situación económica de las Fuerzas Armadas.

En ningún caso he pretendido hacer a las Fuerzas Armadas el cargo de que solicitan este mejoramiento por medio de pliegos de peticiones. Sé hasta qué punto son respetuosas y disciplinadas, cualidades a las que se debe, sin lugar a duda, la alta estima que les tiene la opinión pública. Solamente quise referirme a un problema que es de

conocimiento público, como que se trata de declaraciones del señor Ministro en Consejo de Gabinete, y a la preocupación que tiene actualmente el Gobierno de enviarnos un proyecto que mejore la situación de las Fuerzas Armadas.

El señor **Laferte**.— ¿Quiénes firman el informe, señor Secretario?

El señor **Secretario**.— Los Honorables señores Amunátegui y Opitz, y, para los efectos reglamentarios, el Honorable señor Aldunate.

El señor **Wachholtz** (Ministro de Hacienda).— Quiero insistir, señor Presidente, en que la fórmula que propone el Honorable señor Videla no soluciona el problema a que estamos abocados. Dicho problema debemos resolverlo mediante un nuevo proyecto, que, como todos los que enviará el Ejecutivo —por que éste es el propósito que se ha hecho— no desea financiarlo con emisiones extraordinarias del Banco Central, sino que tenga financiamiento propio por medio de nuevos tributos.

De este modo, el proyecto a que me refiero no podrá solucionar el problema en debate, porque los nuevos tributos entrarían en vigencia a contar de la promulgación de la ley.

Por otra parte, si en el nuevo proyecto se considera un empréstito, tendría que ser por una suma exactamente igual a la que se pide en estos momentos, y, en consecuencia, nada se solucionaría con dicho proyecto de ley.

De modo que este problema lo resolveremos solamente con la creación de nuevos impuestos, y en ningún caso propondremos una nueva emisión para mejorar la situación de las Fuerzas Armadas.

El señor **Laferte**.— Que se vote el proyecto, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Ha terminado el señor Ministro?

El señor **Amunátegui**.— Es una solución deflacionista la del señor Ministro.

El señor **Aldunate**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero dejar constancia solamente de que ratificaré mi voto contrario a este proyecto, que manifesté en el seno de la Comisión de Hacienda. En realidad, señor Presidente, nosotros nos hemos opuesto siempre a proyectos de carácter inflacionista. Así lo ha manifestado en numerosas oportunidades el Honorable señor Rodríguez de la Sotta y todos hemos sido consecuentes en que es ne-

es necesario detener definitivamente la inflación en este país.

Si hay un proyecto que sea absolutamente inflacionista, es, precisamente, éste, porque dispone emisiones del Banco Central para pagar sueldos a funcionarios públicos, lo que es totalmente improcedente y reviste suma gravedad, tanto más cuanto que se entra en un terreno que está en total desacuerdo con las declaraciones que, en repetidas ocasiones, ha hecho este Gobierno.

Cuando se discutieron los proyectos a que me refiero, el Senador que habla no estaba en Santiago; pero, algún tiempo después, en el mes de septiembre del presente año, se presentó un proyecto exactamente igual, para otorgar un anticipo al personal de Beneficencia. En esa oportunidad también expresé —en el momento de votar— que lo hacía en sentido adverso al proyecto en estudio, por considerarlo de carácter absolutamente inflacionista.

Por eso, al proceder en esta forma, nosotros no hacemos otra cosa que seguir la norma invariable que hemos establecido en esta clase de proyectos.

Se dice que en este caso no se trata de una nueva ley, sino que de ratificar una situación que se creó con la promulgación de una ley anterior y de resolver una dificultad de Caja que existe en este momento. Creo que los Senadores presentes, de todos los bancos, no habríamos tenido ningún inconveniente en resolver una difícil situación de Caja en un momento dado, siempre que hubiéramos visto de parte del Gobierno el propósito de realizar, de una vez por todas y en forma definitiva, lo que ha anunciado desde que asumió el Poder: detener la inflación. Pero, en realidad, lo que hemos visto, desde hace dos meses a esta parte, es que todo lo que ha hecho contribuye a agravar el problema inflacionista. La situación es hoy día de tan extrema gravedad, de acuerdo con los datos que ha dado el Honorable señor Poklepovic, que de ninguna manera, aunque se trate de ratificar lo establecido por otra ley, nosotros podríamos aceptarlo.

Como digo, desde hace dos meses, hemos estado oyendo declaraciones del Gobierno en el sentido de que se va a detener la inflación; sin embargo, este proceso inflacionista no se ataca en ningún punto importante. Por el contrario, en la Convocatoria no hay sino proyectos de carácter inflacionista.

El Gobierno ha estado otorgando gratificaciones a determinadas ramas de la Admi-

nistración Pública, aún en contra de la ley y en casos absolutamente injustificados, como ocurrió en los Ferrocarriles del Estado, porque, en conformidad a la ley, la Empresa de los Ferrocarriles no debe otorgar gratificaciones si no ha habido utilidades. Sin embargo, se pagó una gratificación sólo por cumplir compromisos de carácter político.

Como lo expresé cuando se discutió el proyecto de Ley de Presupuestos, todas estas cuestiones de carácter económico y técnico se están resolviendo exclusivamente con criterio político, y así se anunciaban, en declaraciones del Consejo de Ministros, nuevas gratificaciones a los empleados públicos y el envío al Congreso de nuevos proyectos de ley sobre esta materia, que indudablemente contribuirán a agravar enormemente la situación actual.

Repito que daríamos gustosos nuestros votos a un plan general encaminado a detener la inflación y a resolver la situación del momento. Pero no podemos seguir en esta forma, haciendo parches y agravando cada vez más el problema.

Dos meses ha estado el señor Ministro en la Cartera de Hacienda y todavía no conocemos su plan completo. Lo que se conoce y lo que se ha realizado del plan ha producido efectos completamente contraproducentes, porque los redescuentos en el Banco Central han aumentado a cifras nunca vistas, y con esto, también el circulante y el proceso inflacionista en que se debate el país.

Repito, señor Presidente, que, por estas razones, no podemos dar nuestros votos afirmativos a este proyecto y lo vamos a votar en contra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Señor Presidente, deseo fundar mi voto contrario a este proyecto. Y lo haré en muy pocas palabras, porque las que ya pronunció el Honorable Senador por Valparaíso, señor Poklepovic, me ahorrarán gran parte de lo que deseaba decir.

Lo que discutimos en estos momentos en el Honorable Senado es un proyecto inflacionista de la peor especie; es la más dañina y la más típica manifestación de la inflación. Este proyecto nos está demostrando que hemos caído, como lo dije en ocasión anterior, al último peldaño del desorden financiero en este país. Emitir papel moneda para gastos ordinarios del Estado, para pagar sueldos públicos, es el último extremo a que se puede llegar en el fatal camino de la inflación.

El señor Ministro de Hacienda ha querido defenderse de los cargos que aquí se le han formulado, diciendo que esto no es de responsabilidad del actual Gobierno, y que estas leyes fueron dictadas antes de que éste asumiera el Poder. Tiene razón el señor Ministro en este punto: la dictación de estas leyes no es de responsabilidad del actual Gobierno; es de responsabilidad del Congreso Nacional, que las despachó en forma precipitada, probablemente con exención del trámite de Comisión, y sin que los Honorables colegas se dieran cuenta de lo que aprobaban. Yo no estuve en esa sesión, de manera que no tuve oportunidad de oponerme a su despacho, como me he opuesto sistemáticamente a la aprobación de todos los proyectos de ley de carácter inflacionista.

El señor Torres. — Pero aparece la asistencia de Su Señoría en la sesión en que se discutieron esos proyectos de ley...

El señor Rodríguez de la Sotta. — Sabe el Honorable colega que la asistencia se toma al comienzo de la sesión; puede ser que por este motivo figure entre los asistentes. Pero puedo asegurar al Honorable Senador que no estuve presente cuando se discurrió ese proyecto, porque me habría opuesto inmediatamente a su despacho, como ha sido mi norma invariable.

Pero, quiero suponer que el error cometido sea imputable a Gobiernos anteriores y al Congreso Nacional. ¿Qué papel habría correspondido en estas circunstancias al actual señor Ministro de Hacienda, que se ha mostrado tan celoso para detener el proceso inflacionista en nuestro país? Aprovechar el error con que se dictó esa ley — bendito error que ha permitido hasta ahora que no se realice esa emisión por el Banco Central — y enviar inmediatamente un proyecto de ley para salvar la situación, financiando debidamente el gasto y evitando la emisión de 220 millones de pesos papel moneda. Este habría sido el deber del señor Ministro, y no tratar de hacer buena una mala ley, que es lo que persigue Su Señoría en este momento, sin tener siquiera la excusa de que se necesitan tales fondos para pagar los anticipos que ya se hicieron con otros recursos. ¿Qué se persigue, entonces, con esta emisión de papel moneda? Lisa y llanamente recibir la Caja Fiscal, ya exhausta y sin recursos, para seguir haciendo los gastos ordinarios del Estado. Esto último es tanto o más inaceptable que las emisiones

del Banco Central para pagar sueldos de la Administración Pública.

Decía también el señor Ministro que su obligación primera es pagar. Yo creo también que ésa es su obligación; pero pagar bien, con buenos billetes — como me apuntaba un señor Senador —, con recursos limpios. Si el día de mañana el señor Ministro encontrara en la Caja Fiscal recursos mal habidos, ¿que haría con ellos? Devolverlos a su legítimo dueño y no aprovechar la situación ocasional de que tales fondos figuran en la Caja Fiscal para pagar con ellos gastos ordinarios del Estado.

El señor Opitz. — ¿Me permite, señor Senador?

La argumentación de Su Señoría está muy bien y hace suponer que Sus Señorías estaban dispuestos a dar dinero legítimo, es decir, dinero proveniente de impuestos, para salvar la dificultad en que nos encontramos.

El señor Aldunate. — O el dinero proveniente de las economías necesarias que tanto ha anunciado el señor Ministro de Hacienda.

El señor Opitz. — Es muy fácil hablar de economías; pero ni siquiera los señores Senadores que se sientan en los bancos de enfrente y que tanto las pregonan han sido capaces de hacerlas cuando han estado en el Gobierno.

El señor Aldunate. — Entonces el Presupuesto Nacional era tan sólo de mil millones de pesos.

El señor Opitz. — Pero crearon un sinnúmero de impuestos.

El señor Amunátegui. — No hay que olvidar que en 1932 se financió el Presupuesto Nacional por medio de nuevos impuestos, pero también de economías.

El señor Opitz. — Su Señorías están reconociendo la necesidad de crear nuevos impuestos. Sin embargo, se han negado a ello; de manera que, para hacer frente a la carestía de la vida y ante la necesidad de pagar los sueldos del personal de la Administración Pública, ha habido que buscar estos subterfugios.

El señor Ministro de Hacienda se encontró con una situación de hecho, situación de hecho que no fué creada por este Gobierno, sino por el Gobierno anterior. Y si fué ese proyecto — como lo dijo un señor Senador — “un recurso electoral”, no fué patrocinado por el actual Ministro de Hacienda, ni fué tampoco para favorecer a este Gobierno.

El señor **Amunátegui**. — Yo no dije, señor Senador, que este proyecto haya sido "un recurso electoral". Dije que fué un proyecto de época preelectoral, ya que, efectivamente, se despachó pocos días antes de la última elección presidencial y con asistencia de pocos Senadores.

El señor **Guzmán**. — Incluso, alguien dijo que fué un proyecto para pagar favores políticos.

El señor **Ocampo**. — Así se dijo.

El señor **Amunátegui**. — La única referencia que se hizo a la cuestión electoral durante la discusión del proyecto vino precisamente de parte del Honorable señor **Opitz**. En efecto, en la sesión del 21 de agosto dijo textualmente Su Señoría:

"Señor Presidente, algunas personas han prepalado a través del país que nuestro Honorable colega y candidato a la Presidencia de la República, señor **Gabriel González Videla**, abrigaría el propósito, en caso de llegar al Gobierno — como estoy cierto de que llegará — de suprimir el Cuerpo de Carabineros para reemplazarlo por otra policía más moderna. Esta imputación es completamente falsa e interesada". Y agregó: "Tengo encargo del Honorable señor **González Videla** de manifestar ante el H. Senado que él tiene, como todos, el más alto respeto y estimación por el Cuerpo de Carabineros y que, lejos de tratar de disolverlo o de menoscabar la situación de prestigio que tiene en el país y en el extranjero, hará cuanto esté de su parte para robustecer este prestigio y, sobre todo, para dar siempre a las personas que lo integran una renta que les permita vivir con dignidad y holgura".

Esta fué, Honorable Senado, la única referencia de carácter electoral que se hizo durante la discusión del proyecto.

El señor **Opitz**. — Lo que he querido dejar en claro es que, si tal proyecto fué efectivamente para beneficiar a determinado candidato, éste no fué el ciudadano que dirige el actual Gobierno. En todo caso, haya tenido o no el proyecto determinada finalidad política, lo cierto es que el nuevo Gobierno se encontró con una situación de hecho: que el proyecto había sido despachado y que ya se había pagado e anticipo a las Fuerzas Armadas y a Carabineros.

La mayoría del Parlamento no estaba dispuesta a financiar este gasto creando recursos con nuevos impuestos, como lo ha declarado reiteradamente. Y, entonces, aceptó este otro camino. Estamos ahora

tratando de legalizar esa situación de hecho.

El señor **Amunátegui**. — ¿Me permite, señor Senador?

El señor **Ministro de Hacienda** dijo que no se podía girar una nueva letra descontable en el Banco Central porque era necesario indicar detalladamente los impuestos que ingresarían para el pago de esa letra. Yo pregunto, ¿cuál sería el inconveniente para girar una nueva letra el 1.º o el 2 de enero, indicándose en el decreto respectivo los impuestos por percibir?

El señor **Wachholtz** (Ministro de Hacienda). — No se puede.

El señor **Amunátegui**. — ¿Y por qué no va a poder hacerlo? Habría inconvenientes para hacerlo ahora; pero el día 2 puede girar la letra y descontarla en el Banco Central indicando la cantidad exacta de los impuestos por percibir. Sólo en un caso no podría hacerlo: cuando haya quedado una letra anterior sin cancelar.

El señor **Wachholtz**. (Ministro de Hacienda). — Voy a contestar a Su Señoría.

Estas letras son a noventa días y hay que pagarlas con entradas que se perciban dentro de los noventa días.

El señor **Videla**. — ¡Seis meses!

El señor **Wachholtz** (Ministro de Hacienda). — ¡Noventa días, señor Senador!

El señor **Videla**. — La ley N.º 7,200 dispone en su artículo 15:

"Facúltase al Presidente de la República para contratar con la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, préstamos con cargo a impuestos por percibir".

El señor **Amunátegui**. — Por percibir.

El señor **Videla**. — "Dichos préstamos podrán contratarse por medio de letras de cambio que serán giradas por dicha Caja y aceptadas por el Tesorero General de la República, y se descontarán en el Banco Central de Chile, sin las limitaciones legales".

Y más adelante dice la misma disposición:

"Los préstamos tendrán una duración máxima de seis meses y deberán necesariamente estar cancelados en efectivo a la fecha de su vencimiento, y en todo caso, el 31 de diciembre de cada año".

De manera que con mi indicación, que el señor **Ministro** ha objetado, se hace uso de las disposiciones de la Ley 7,200 y puede Su Señoría perfectamente resolver el problema sin recurrir al resorte, más peligroso,

a mi modo de ver, de modificar la Ley Orgánica del Banco Central.

¿No cree el señor Ministro que, entrando por el camino de modificar constantemente la Ley Orgánica del Banco Central, se puede llegar a situaciones mucho más difíciles?

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— A pesar de que la ley fija un plazo máximo mucho mayor, el Banco Central no acepta operaciones a más de 90 días; y, no se puede dentro de 90 días, indicar recursos especiales, porque los recursos especiales que se utilizan para este objeto son las entradas que se producen por la recaudación del impuesto a la renta en los meses de mayo y junio, y octubre y noviembre.

El señor Amunátegui.— La ley habla sólo de contribuciones.

El señor Videla.— Pero, el señor Ministro olvida que las leyes 8,515 y 8,516, que dieron origen a las operaciones de descuento en el Banco Central para atender al pago de los anticipos a las Fuerzas Armadas, establecen que ellas pueden ser pagadas a dicho Banco en un plazo hasta de 2 años y lo que estoy proponiendo, de acuerdo con la ley 7,200, es contemplando un plazo de seis meses. En consecuencia, se desprende la conveniencia de que estas operaciones de descuento no tengan un plazo tan excesivo, sino por el contrario: ya que su financiamiento obedece al pago de contribuciones, éstas sean abonadas en los períodos oportunos no necesitándose de plazos tan largos.

El señor Amunátegui.— Es un error del señor Ministro, porque la ley, en su artículo 15, dice que dichos préstamos se podrán descontar "sin las limitaciones legales"; de manera que el Banco Central puede hacerlo a 180 días.

El señor Ministro tendría tiempo para estudiar el déficit de la Caja fiscal y encontrar el camino para regularizar la situación. Puede perfectamente girar una letra a 180 días para lo cual está autorizado a contar desde pasado mañana.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Estoy de acuerdo en que esta letra puede ser girada a 180 días, como dice

la ley, pero el Banco Central no acepta sino a 90 días.

El señor Amunátegui.— Puede que tampoco acepte lo que establezcamos ahora.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Es facultad del Banco Central.

El señor Amunátegui.— Pero el Banco Central puede aceptar una letra que se gire a 180 días, indicándose en el decreto correspondiente los recursos, o sea las contribuciones con que se pagará.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— El Banco Central no acepta un plazo mayor de 90 días.

El señor Amunátegui.— ¿Pero puede hacerlo, de acuerdo con la Ley!

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Es que el Banco Central no está obligado a aceptar el plazo que nosotros fijemos.

El señor Amunátegui.— Imagínese Su Señoría que la descuento por 90 días; al término del plazo puede girar otra por 90 días más.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Si se gira a 90 días, insisto en que hay que destinar los impuestos necesarios que se perciban dentro de esos 90 días.

El señor Amunátegui.— La ley no dice eso; dice "los impuestos por percibir", únicamente.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Habría que destinar los impuestos que se percibieran dentro de esos 90 días, lo que no es posible.

El señor Amunátegui.— No dice eso, señor Ministro, y pediría que se leyera el artículo correspondiente.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda).— Esos son los informes que tengo de la propia Contraloría General de la República, señor Senador.

El señor Amunátegui.— Pido que se lea el artículo, señor Presidente, y ruego que oigamos todos con atención su lectura, para que veamos los recursos de que puede echar mano el señor Ministro y que parece que él desconoce.

El señor Secretario.— "Artículo 15 — Facúltase al Presidente de la República para contratar con la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública préstamos con cargo a impuestos por percibir.

Dichos préstamos podrán contratarse por medio de letras de cambio que serán giradas por dicha Caja y aceptadas por el Tesorero General de la República, y se des-

contarán en el Banco Central de Chile, sin las limitaciones legales.

El interés que podrá cobrar el Banco Central por estos descuentos será de uno por ciento (1 o/o) anual.

El decreto respectivo indicará las contribuciones que se destinarán al pago de tales préstamos, su monto y la fecha de su pago, y la Tesorería General de la República integrará directamente en la Caja de Amortización o en el Banco Central, según corresponda, el producto de esas contribuciones hasta concurrencia del valor de los préstamos y sus intereses.

Los préstamos tendrán una duración máxima de seis meses y deberán necesariamente estar cancelados en efectivo a la fecha de su vencimiento y en todo caso el 31 de diciembre de cada año.

No se podrán contratar préstamos con cargo a impuestos por percibir si ha quedado pendiente, sin pago efectivo, cualquier cantidad contratada en año anterior.

Los documentos que se descuenten en el Banco Central con arreglo a este artículo no podrán exceder, en ningún momento, al doce por ciento (12 o/o) del Presupuesto anual de la Nación.

El Presidente de la República también podrá autorizar al Tesorero General de la República para que emita y coloque directamente o por intermedio de las empresas bancarias, de la Caja Nacional de Ahorros y de la Caja Autónoma de Amortización, Vales de Impuesto, que podrán ser adquiridos por personas naturales o jurídicas con el objeto de hacer provisiones para el pago de impuestos y contribuciones en las épocas en que éstos sean exigibles. Dichos Vales serán nominativos, devengarán un interés anual del dos por ciento (2 o/o) y será recibidos a la par por las Tesorerías Fiscales en pago de cualquier impuesto fiscal o municipal. El monto de los Vales de Impuesto colocados y el de las letras a que se refiere el inciso 2.º de este artículo, no podrá exceder, en conjunto, del doce por ciento (12 o/o), del Presupuesto fiscal del año respectivo".

El señor Alessandri Palma (Presilente). — Continúa el debate.

Estaba con la palabra el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor Rodríguez de la Sotta. — En cuanto a la interrupción del Honorable señor Opitz, debo decirle que yo me estaba refiriendo — con las palabras que decía

hace un momento — a lo que el señor Ministro no ha debido hacer: No he querido referirme a lo que pudiera haber hecho. No me corresponde a mí convertirme en mentor del señor Ministro. Me limito, simplemente, a criticar lo que ha hecho y que, a mi juicio, es lo peor: echar mano del más efectivo recurso inflacionista, cosa que lo pone en absoluta contradicción con su política anterior de detener la inflación. A renglón seguido de establecer su malhadada política deflacionista, con todos los trastornos que el país conoce, se presenta por primera vez al Senado para pedir que aprobemos una ley del peor carácter inflacionista; una ley para emitir papel moneda con el exclusivo objeto de "recebar" — como decía — la Caja Fiscal.

Esto es, lisa y llanamente, una devaluación de la moneda, y devaluar la moneda en nuestro país, en que nuestro pobre peso está deshaciéndose, es cometer el más grave crimen contra lo más vitales intereses del país.

El señor Wachholtz (Ministro de Hacienda). — Quiero contestar al Honorable señor Rodríguez de la Sotta que el Ministro que habla se ha encontrado con esta situación de hecho: la ley por un lado y el sobregiro de la Caja Fiscal por otro.

La Caja Fiscal pagó estos 220 millones de pesos. ¿Qué podía haber hecho el Ministro de Hacienda en este momento? Buscar los recursos necesarios para cubrir el déficit fiscal.

El Ministro de Hacienda está estudiando un proyecto de ley para poder cubrir el déficit fiscal que — como decía hace un momento — llegará a mil seiscientos millones. Para saldar este déficit el nuevo proyecto que se enviará tendrá que establecer nuevos tributos, nuevos tributos que ingresarían en el curso del año desde la fecha de vigencia de la ley. Para saldar la situación de la Caja fiscal y pagar los 220 millones de pesos, el proyecto de ley tendría que consultar un empréstito interno o una nueva emisión; pero no se puede, porque no es el deseo del Gobierno financiar ningún gasto con emisiones.

No se puede obligar al nuevo Gobierno a que presente un proyecto que tienda a financiar este gasto con una emisión de papel moneda. Esa situación el actual Gobierno la encontró producida, y la ha lamentado mucho, y fué aprobada por el Parlamento, en virtud de un proyecto enviado por el Gobierno anterior.

El Gobierno está preocupado de saldar este déficit y en pocos días más enviará el proyecto respectivo. Pero, los recursos con que se contará para tal objeto van a ir entrando en el curso del año.

Si se quisiera cubrir la situación de la Caja Fiscal, ¿qué tendría que hacerse? Tendría que contratarse un empréstito interno o hacerse una nueva emisión, con lo que se produciría una situación que el Gobierno no desea.

Por eso, el Ministro que habla insiste en la aprobación de este proyecto, que viene a dar solución a una situación ya producida, sobre la cual no le cabe ninguna responsabilidad. Sólo vengo a pedir que se permita dar cumplimiento a una ley que, desgraciadamente, consultaba una emisión de 220 millones de pesos, que ya se había pagado con dineros de la Caja Fiscal, antes de que el Gobierno actual se hiciera cargo del Poder.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

El señor **Videla**.— He formulado una indicación, señor Presidente.

El señor **Lafertte**.— Habría que poner en votación en general y particular el proyecto, porque consta de un solo artículo.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor **Poklepovic** ha formulado indicación para rechazar el proyecto. En consecuencia, habría que votarlo primero en general.

El señor **Ocampo**.— Hay una indicación del Honorable señor **Videla**.

El señor **Videla**.— He formulado indicación para enviar el proyecto a Comisión con el objeto de darle un financiamiento adecuado y, en seguida, despacharlo.

He insistido en mi indicación, señor Presidente, porque no deseo que se crea que es nuestro deseo perturbar el despacho del proyecto. Hasta el momento, las razones expuestas por el señor Ministro de Hacienda no me han convencido. Por el contrario, a través de las disposiciones de la ley número 7,200 queda demostrado con claridad meridiana, a mi modo de ver, que el Gobierno dispondrá, en el momento oportuno, de los fondos necesarios para dar satisfactorio cumplimiento a esta operación.

Insiste el señor Ministro en que el único camino viable, por el momento, es la aprobación del proyecto. ¿Y si el Senado lo

rechaza, porque el señor Ministro no quiere aceptar mi proposición? ¿No sería de la responsabilidad del señor Ministro crear este problema, en circunstancias que los propios Senadores insisten ante él para buscar las soluciones que normalicen esta situación?

El señor **Ocampo**.— ¿No estamos en votación?

El señor **Walker**.— La indicación del Honorable señor **Videla** debe votarse preferentemente, porque tiene por objeto enviar el proyecto a Comisión.

El señor **Amunátegui**.— Votaríamos la indicación para que el proyecto vuelva a Comisión, y pediríamos al Gobierno que retire la urgencia.

El señor **Martínez Montt**.— ¿Cuándo vence la urgencia, señor Secretario?

El señor **Secretario**.— La urgencia del proyecto vence el día 7 de enero, y el plazo constitucional, el 18 de enero.

El señor **Amunátegui**.— Hay mucho tiempo; hay veinte días más.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la indicación del Honorable señor **Videla**.

—Durante la votación:

El señor **Ocampo**.— Voy a fundar mi voto.

Tengo entendido, señor Presidente, que el Parlamento aprobó este anticipo; por esta causa, el Gobierno contrajo compromisos que ahora tiene ineludiblemente que cumplir.

El señor **Prieto**.— Ya los pagó.

El señor **Poklepovic**.— Ya los cumplió.

El señor **Ocampo**.— El señor Ministro de Hacienda nos ha dicho que, al no aprobarse este proyecto, se creará una situación delicadísima a la Caja Fiscal, por cuanto las entradas de los primeros meses son exiguas y no alcanzan para cumplir los compromisos contraídos por el Gobierno.

Esto significaría, señor Presidente, que los sueldos de los empleados públicos van a quedar en peligro. El no aprobarse este proyecto significaría que, por un error del Parlamento y por una mala medida de Gobiernos anteriores, los únicos que van a pagar los "platos rotos" van a ser los funcionarios del Estado y también el personal de las Fuerzas Armadas, al cual se va a exigir el pago del anticipo que ya recibieron.

Así, pues, lo único que aparece claro de la actitud de algunos señores Senadores es

que están "torpedeando" este proyecto con el fin de lanzar contra el Gobierno —según supongo— a los empleados públicos.

Y lo extraño es que Senadores que pertenecen a la combinación política actualmente en el Poder están, a mi modo de ver, "saboteando" y "torpedeando" una resolución que fué aprobada por el propio Parlamento.

Por estas razones, señor Presidente, los Senadores comunistas votaremos en contra de la indicación del Honorable señor Videla.

El señor Lafertte.— Este proyecto está favorablemente informado por la Comisión respectiva. No veo el motivo para que vuelva a Comisión. Eso significaría sólo un mayor retardó en su despacho.

Voto que no.

El señor Martínez Montt.— Estimo que la indicación del Honorable señor Videla remediará, en parte, las dificultades que presenta el proyecto.

No hay duda de que el deseo del Ejecutivo —y también del Congreso— fué, al aprobar este proyecto, conceder un anticipo a las Fuerzas Armadas, a cuenta de un aumento de sueldos que iba a considerar el Ejecutivo.

El señor Guzmán.— Así quedó establecido en el debate.

El señor Martínez Montt.— En el debate se hizo presente esta situación. En ese entendido el Congreso despachó el proyecto; así también lo estimó el país.

A mi juicio, no fué tan grande el descuido del Congreso al cometer el error de despachar el proyecto sin derogar las disposiciones legales que prohíben al Banco Central hacer esta clase de operaciones. Fué el propio Congreso quien no dió mayor importancia a esta circunstancia porque estaba ya en trámite el proyecto que aumentaba los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas, y se pensó que iba a ser despachado antes de fin de año y que, en consecuencia, se descontaría a este personal el anticipo que se le concedía.

Por desgracia, la situación electoral y política del país influyó en que no se alcanzara a despachar este proyecto que, según expresó el señor Ministro de Defensa de entonces, estaba ya en estudio y sería enviado al Congreso.

Entre tanto, el Ejecutivo ha enviado ya un proyecto de ley a la Honorable Cámara de Diputados, por el cual condona estos préstamos. En consecuencia, se regala ese

anticipo al personal de las Fuerzas Armadas, por estimar el Gobierno que los sueldos que ese personal tiene, no son suficientes ni siquiera para vivir modestamente. Esta es la razón de la insistencia del señor Ministro de Hacienda.

Ahora, de las palabras del Honorable señor Videla he creído entender que, al devolver el proyecto a Comisión, se quiere estudiar el financiamiento de un futuro aumento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas, financiar un porcentaje determinado que cubra este aumento de 220 millones. Vale decir, señor Presidente, que hay el deseo de parte de los señores Senadores de aumentar los sueldos al personal de las Fuerzas Armadas y de considerar en ese aumento esto que hay que cancelar.

Por otra parte, señor Presidente, es sensible que este criterio del Ejecutivo, de condonar el anticipo otorgado al personal de las Fuerzas Armadas, que está muy bien inspirado, no se aplique en igual forma a las peticiones que insistentemente están haciendo los empleados públicos, especialmente el magisterio, que ha hecho peticiones y se ha encontrado, desgraciadamente, con una tenaz resistencia de parte del Ejecutivo, hasta el extremo de que se ha llegado a decir a estos modestos funcionarios que, si insisten y van a la huelga, se les echará a la calle y se tomarán todas las medidas represivas que se pueda contra ellos. Se ha dado gratificación al personal de los Ferrocarriles del Estado. Está en tramitación una gratificación al personal de la Caja de Crédito Prendario y hay una infinidad de instituciones fiscales y semifiscales a cuyos empleados se está gratificando. Ahora el señor Ministro de Defensa Nacional nos anuncia el envío del proyecto por el cual se condona el anticipo al personal de las Fuerzas Armadas. En estas circunstancias, no comprendo la terquedad del Ejecutivo frente a las justas peticiones que hacen, también, los empleados públicos.

Volviendo al proyecto, señor Presidente, creo que su envío a Comisión no es para alargar la tramitación del mismo, sino, justamente, para que pueda buscarse un entendimiento o una transacción a fin de que sea despachado y no haya males mayores de aquí a corto plazo.

En consecuencia, voto por que vaya a Comisión.

El señor Videla.— El Honorable señor

Ocampo ha creído del caso manifestar que, con mi indicación, se pretende perturbar el oportuno pago al personal de las Fuerzas Armadas. Su Señoría ha incurrido en un error.

He manifestado a través de este debate el propósito de buscar el procedimiento satisfactorio que permita dar un adecuado financiamiento a estos anticipos. Aun más, manifesté que, de acuerdo con el propósito del Ministro de Defensa, nuestros votos serían favorables a la condonación de ellos. No se trata, entonces, de que nosotros estemos perturbando el oportuno cumplimiento de una obligación; sino de que, con mi indicación, he querido única y exclusivamente, buscar una solución sin entrar a modificar la ley orgánica del Banco Central, sino que aprobando las claras disposiciones de la ley 7,200.

Voto que sí.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa; 12 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Aprobada la indicación del Honorable señor Videla.

En consecuencia, el proyecto volverá a Comisión y se solicitará al Ejecutivo que retire la urgencia.

Me permito solicitar al Honorable Senado que se acuerde publicar "in extenso" este debate.

Si no hay oposición, así se acordará.

Acordado.

El señor **Martínez Montt**.— Formulo indicación para que el proyecto vaya a las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional, unidas.

El señor **Opitz**.— No tiene objeto.

El señor **Lafertte**.— ¿Es el momento de hacer tal indicación?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ya está aprobada la indicación en la forma propuesta por el Honorable señor Videla.

REPRESENTACION DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS EN INSTITUCIONES FISCALES, SEMIFISCALES Y DE ADMINISTRACION AUTONOMA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si me permite el Honorable Senado, requiero la unanimidad para hacer una proposición.

La Honorable Cámara de Diputados ha aceptado la invitación del Honorable Senado para nombrar una Comisión Mixta, con el fin de estudiar lo relativo a designación de sus representantes en los consejos de organismos fiscales, semifiscales y de administración autónoma.

Me permito insinuar al Honorable Senado que designe como integrantes de esa Comisión Mixta a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Muy bien.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En ella están representados todos los partidos, razón por la cual me parece que es lo mejor.

Varios señores Senadores.— Muy bien.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, así se hará.

Acordado.

El señor **Amunátegui**.— ¿Los Diputados van a ser también cinco?

El señor **Secretario**.— Sí, señor Senador.

EXPOSICION SOBRE POLITICA INTERNACIONAL DE CHILE

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El señor Ministro de Relaciones ha solicitado que se acuerde una sesión especial durante la cual hará una exposición de la situación internacional.

Me parece que lo más conveniente sería fijar para esta sesión el día jueves de la próxima semana.

El señor **Martínez Montt**.— Me permito insinuar la idea de autorizar al señor Presidente para que fije el día de esa sesión de acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Varios señores Senadores.— Muy bien.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El Honorable Senado ha oído la sugerencia del señor Senador. Pero me parece más conveniente acordar una sesión para el día 9 de enero próximo.

Si al Honorable Senado le parece, así se hará.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 6 minutos.

Guillermo Rivadeneyra,
Jefe de la Redacción

